

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2365.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

PUNTO DUODÉCIMO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio ambiente, con el siguiente tenor literal:

En relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20-07-2007, y publicado en el BOME Extr. de fecha 25-07-2007, se pone de manifiesto que no se han contemplado algunas de las materias que han sido recientemente transferidas por el Estado a esta Ciudad Autónoma.

Por ello, Vengo en Proponer al Consejo de Gobierno, que el punto 7.11 de dicha distribución de competencias tenga la siguiente redacción:

7.11.- EN MATERIA DE TRANSPORTE:

a) Las competencias previstas en la normativa para Entidades Locales, excluidas las atribuidas a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo referidas a Transporte Público de Viajeros.

b) Las funciones que se especifican en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 30 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

2366.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 910, de fecha 15 de octubre de 2007, registrada el día 16 de octubre de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ZAKARIA EL MAJHTARI EL KHAZROUNI, solicitando autoriza-

ción LICENCIA DE APERTURA del local sito en la Crta. Hidúm, nº 88, dedicado a "Carpintería de madera" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica Acctal.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

2367.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 909, de fecha 15 de octubre de 2007 registrada el día 16 de octubre de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED HAMED SAID, solicitando autorización CAMBIO DE NOMBRE de la licencia de apertura del local sito en la C/. Méjico, nº 36, dedicado a " Autoservicio de alimentación con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica Acctal.

Pilar Cabo León.